

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración:

12/MARZO/2019.

Jefe inmediato	JUAN CARLOS SEGU	JRA		
	Со	nsecutivo por Área:	0050 .	
Delegación:	CHIHUAHUA			
Área de Adscripción:	Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES			
Comisionado: _	ESCOBEDO Apellido Paterno	RAMOS Apellido Materno	ARMANDO ABRAHAM . Nombre(s)	
Periodo:	DEL 06 AL	06 DE MARZO	DE 2019 .	
Lugar:	INTERIOR D	EL MUNICIPIO DE	ALDAMA CHIH.	
Objeto de la comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EN MATERIA FORESTAL, IMPACTO AMBIENTAL Y DE VIDA SILVESTRE, DENTRO DEL MPIO DE ALDAMA CHIH.				
SÍNTESIS: EL DÍA 06/MARZO/2019: SE REALIZÓ TRASLADO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ALDAMA CHIH., CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL INICIADA DÍAS PREVIOS EN EL LUGAR CONOCIDO COMO: SPA DE AGUAS TERMALES SAN DIEGO DE ALCALÁ, UBICADO EN LA COORDENADA GEOGRAFICA N28° 35' 15.6" W105° 32' 47.9", MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., PASANDO POR LAS LOCALIDADES VILLA JUAREZ, COLONIA AVALOS, TOMAS GARCIA, ENTRONQUE A SALON DE ACTOS Y SAN DIEGO DE ALCALÁ CHIH.				
ESTE MISMO DÍA SE CONTINUO CON EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN EL SPA DE AGUAS TERMALES SAN DIEGO DE ALCALÁ, Y LA ELABORACIÓN PARCIAL DEL ACTA, SIN EMBARGO, POR FALTA DE LUZ NATURAL Y LA NO EXISTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO, NO SE PUDO TERMINAR LA DILIGENCIA, ACORDANDO CONTINUAR AL DIA SIGUIENTE SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.				
DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA DILIGENCIA SE LEVANTÓ APERTURA Y CIERRE PARCIAL DEL ACTA NUMERO CI0005RN201 9 ATENDIDA POR EL C. LIC. ROBERTO JUÁREZ MOLINA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO SPA DE AGUAS TERMALES SAN DIEGO DE ALCALÁ MUNICIPIO DE ALDAMA CHIH, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.				
		=,	A	
Atenta	mente.		Vo.₁Bo.	
ING ARMANDO ARRAHAN	NESTONEDO BAMOS	ING II		
ING. ARMANDO ABRAHAM ESCOPEDO RAMOS Comisionado / /		ING. JU	ING. JUAN CARLOS SEGURA Jefe Inmediato.	

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto , tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.